



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/51/L.15
6 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 123 b) del programa

FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS
DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO: FUERZA
PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO

Proyecto de decisión presentado por el Presidente tras
la celebración de consultas oficiosas

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el

Líbano¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²:

a) Decide que se deduzca de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hayan saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión la parte que les corresponda del saldo no comprometido de 10.556.600 dólares en cifras brutas (8.783.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1995 y el 31 de enero de 1996;

b) Decide también que se descuente de las obligaciones pendientes de los Estados Miembros que no hayan saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión la parte que les corresponda del saldo no comprometido de 10.556.600 dólares en cifras brutas (8.783.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1995 y el 31 de enero de 1996.

¹ A/51/535.

² A/51/684.